

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Ignacio Exequiel ORUE, DNI N°30.564.097, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de pasajes aéreos para el traslado del Equipo de Fútbol Femenino de Primera División, desde la ciudad de Río Grande hacia la Provincia de San Juan, quienes participaron del Campeonato que se llevó a cabo entre los días 25 al 30 de Mayo del corriente año en la Provincia mencionada precedentemente.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de DIEZ (10) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DIEZ (10) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Ignacio Exequiel ORUE, DNI N° 30.564.097, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1119 / 19

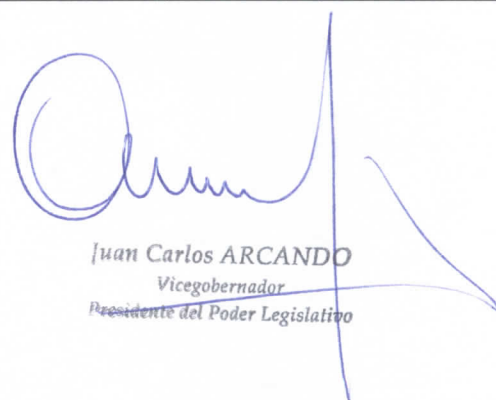
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1119/19

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA	REGRESO
Tatiana Nadin RUIZ BARRÍA	36.733.648	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Neda Denise CVITANIC	40.740.366	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Luzmila Micaela RODRIGUEZ	41.951.141	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Lara Lizet RAIN	43.130.620	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Viviana Jacqueline DÁVILA MILLALONCO	95.419.218	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Hilma Cristina BARRÍA	22.539.453	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Milagros Aixa Belén PERPETTO	44.333.729	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Gabriela ROJAS	38.088.281	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Rubén Mario BARRÍA	21.353.377	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19
Renso ORTÍZ	36.278.104	RG/MDZ/RG	25/05/19	31/05/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo